



JURISEDIAN

— EDICIÓN MENSUAL —

WWW.SEDIAN.ORG.CO

Ed.
No 5

JUNIO
2024

CONCEPTO DIAN NRO. 009841 DEL 10 DE MAYO DE 2024

Se analiza todo lo relacionado con la notificación electrónica y la dirección procesal electrónica para establecer si es posible:

- Informar más de un correo electrónico,
- Si en este caso se entiende notificado con el primer envío satisfactorio a cualquiera de los correos electrónicos suministrados,
- Si el acto administrativo se debe notificar a todos los correos electrónicos excluyendo el registrado en el RUT por no responderá la dirección procesal.

ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA CUANDO ESTAMOS EN PRESENCIA DE LICENCIAS PARENTALES

La protección a las personas gestantes se extiende a la adopción y a la pareja, en aplicación de los artículos 13, 43, 48 y 53 de la Constitución Política. Por ende, la estabilidad es un derecho fundamental tan solo con el hecho de que el empleador conozca el estado de embarazo (Sent. SU-075/18). Lo anterior tiene asidero en el estado de debilidad manifiesta y por ser la mujer sujeto de especial protección, máxime si tenemos en cuenta los convenios 3, 100, 102, 111, 156 y 183 de la OIT. Nos encontramos frente a un fuero como resultado de la maternidad, como sujetos de especial protección constitucional, según lo sostiene la Corte Constitucional, en tanto que la estabilidad reforzada por maternidad es un derecho (Sent. T-279/21), lo cual se convierte en una verdadera garantía objetiva.

CONCEPTO DIAN NRO. 003093 DEL 15 DE MAYO DE 2024

Se reconsidera la tesis planteada en el literal i) del concepto 000909 - interno 65 del 6 de febrero de 2024, para señalar frente al cálculo de los intereses moratorios derivados de la corrección de la declaración de retención en la fuente, que el tiempo de mora comprende la fecha a partir de la cual se generó la mora hasta (i) la fecha de pago de la declaración del impuesto sobre la renta, respecto de las declaraciones en las que se liquida un saldo a pagar y (ii) hasta el 31 de diciembre del respectivo año gravable respecto de las declaraciones en las que se liquide un saldo a favor pues, en línea con lo previsto en el artículo 803 del Estatuto Tributario en esa fecha se consolida el saldo a favor.

SÍGANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES A UN CLICK



¡CONSTRUYENDO UN NUEVO LIDERAZGO SINDICAL!

NEGOCIACIÓN COLECTIVA ESTATAL

El 19/06/2024 la Sala Sexta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali **CONFIRMA** sentencia No 042 del 20/05/2024 emitida por el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Cali que NEGÓ POR IMPROCEDENTE acción de tutela. En el debate jurídico se ratificó la equidad en la participación femenina de la comisión negociadora, así como el cumplimiento de los parámetros implementados en el decreto 0243 del 2024 sobre negociación estatal, **SEDIAN HOY** se encuentra presente en la mesa de negociación.

EL DATO DEL MES

En **SEDIAN** seguimos creciendo posicionándonos como el sindicato mayoritario con 1604 funcionarios sindicalizados que creen en la misión de la organización sindical, cifra que nos enorgullece, y nuestro foco principal es continuar ingresando y ascendiendo en la entidad, por ello estaremos robusteciendo nuestro compromiso con la formación y capacitación al próximo concurso.

¿y tú, qué esperas para hacer parte de SEDIAN?



No es difícil ser un padre bueno, en cambio no hay nada más difícil que ser un buen padre.

felicitemos a nuestros buenos padres **SEDIAN**

DECRETO 720 DEL 2024 MODIFICACIÓN PERMISOS SINDICALES

El 5 de Junio del 2024 el Gobierno expidió el Decreto 720 por medio del cual se modifica la normativa vigente sobre permisos sindicales, en acuerdo con las organizaciones sindicales del Estado y cumpliendo los convenios 87 y 98 de la OIT.

En la nueva normativa, los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades les concedan permisos sindicales remunerados, razonables y de acuerdo al grado de la organización, proporcional al número afiliados.

Los permisos deberán ser solicitado por escrito como mínimo con **ocho días de antelación** a la fecha del permiso y el nominador o la autoridad responsable dará respuesta mediante acto administrativo motivado, se notificará dentro de la jornada laboral mínimo dentro los tres días anteriores al inicio de la fecha solicitada.

PARTICIPACIÓN:
SECRETARIOS JURÍDICOS • SUB. SANTA MARTA

DEJA TUS INQUIETUDES AQUÍ



juridicanacionalsedian@gmail.com
sediannacionalinfo@gmail.com

SEDIAN
SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA DIAN